

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2366 *Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la actualización para el año 2015, del documento de declaración sobre la red.*

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 30 de enero de 2015, adoptó por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, el Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución, por el que se aprueba la actualización para el año 2015, del Documento de Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 n) del Estatuto de esa entidad pública empresarial.

En virtud del artículo 5 de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y el procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructuras ferroviaria, corresponde al Secretario General de Infraestructuras ordenar la publicación de los acuerdos por los que se aprueban las modificaciones de la declaración sobre la red, previsión a la que se da cumplimiento mediante la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada Orden, el documento actualizado de la Declaración sobre la Red se encontrará disponible a través de la página web de ADIF-Alta Velocidad, www.adifaltavelocidad.es, y, en todo caso, cualquier candidato podrá adquirir de ADIF-Alta Velocidad, una copia de la Declaración sobre la Red actualizada.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 30 de enero de 2015, en el punto siete del Orden del día, ha adoptado, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, el acuerdo siguiente:

«Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 n) del Estatuto de la Entidad, la Actualización, para el año 2015, del Documento de Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad, cuyo documento queda incorporado como Anexo II al Acta de la sesión.»